



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **ERIKA PATRICIA SORIANO RODEZNO**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1988-00140, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 45 almuerzos los cuales serán entregados en capacitación a Juntas Administradoras de Agua, el 29 de marzo del año 2022. Por lempiras 100.00 C/U con Isv incluido.
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
- Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
 - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 29 de Marzo del 2022. (12:00:00 PM) en la Municipalidad de Mercedes.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 4,500.00** (cuatro mil quinientos lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 4,500.00** (cuatro mil quinientos lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

17. Total Entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
La Municipalidad

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque


ERIKA PATRICIA SORIANO
El Contratista

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **ERIKA PATRICIA SORIANO RODEZNO**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1988-00140, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 7 almuerzos las cuales serán entregados en Capacitación a personal de salud y técnico municipal SAN sobre Antro-Plus, el 30 de marzo del año 2022. Por lempiras 100.00 C/U con lsv incluido.
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
- Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
 - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 30 de Marzo del 2022. (12:00:00 PM) en la Municipalidad de Mercedes.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 700.00** (setecientos lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 700.00** (setecientos lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por

E-mail: ulmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

17. Total Entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
La Municipalidad



ERIKA PATRICIA SORIANO
El Contratista

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **ERIKA PATRICIA SORIANO RODEZNO**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1988-00140, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 10 almuerzos las cuales serán entregados en capacitación a miembros de CCT y CM, el 01 de abril del año 2022. Por lempiras 100.00 C/U con Isv incluido.
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
 - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 01 de Abril del 2022. (12:00:00 PM) en la Municipalidad de Mercedes.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 1,000.00** (mil lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 1,000.00** (mil lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
10. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

- Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
La Municipalidad



JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Acabó Baticón 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque


ERIKA PATRICIA SORIANO
El Contratista

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

EVENTO: ALIMENTACION PARA REUNIÓN CON AUTORIDADES DEPARTAMENTALES DE LA REGIÓN DE SALUD DE OCOTEPEQUE

Nosotros, JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1980-00151, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: ERIKA PATRICIA SORIANO RODEZNO, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N. 1409-1988-00140 quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACION bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en la Reunión con Autoridades departamentales de la Región de Salud de Ocotepeque para gestionar proyectos de salud, de la manera siguiente:

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
13	Almuerzos (Fajitas de cerdo, arroz y ensalada) con refresco natural	31/03/2022	L. 100.00	L.1,300.00
Total			N/A	L.1,300.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA SEGUNDA. -

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

CLAUSULA TERCERA. -

CONDICIONES DEL CONTRATISTA: La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

CLAUSULA CUARTA. -

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA QUINTA. -

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente es el día jueves 31 de marzo del año 2022, a las 12 M en el local que ocupa el auditorio de la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque.

CLAUSULA SEXTA. -

MONTO Y FORMA DE PAGO: Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L.1,300.00 (MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) con el I.S.V. incluido.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución

CLAUSULA SEPTIMA. -

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV).

CLAUSULA OCTAVA. -

SALVAGUARDA O PENALIZACIÓN: En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula quinta (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

CLAUSULA NOVENA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para Cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA DÉCIMA. -

TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:

ACEPTACIÓN: Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 28 días del mes de marzo del 2022.

Juan Angel Hernandez
 JUAN ANGEL HERNANDEZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 JUAN ANGEL HERNANDEZ
 Alcalde Municipal 2022 - 2026
 Mercedes, Ocotepeque

Erika Patricia Soriano
 ERIKA PATRICIA SORIANO
 CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
ACTIVIDAD: Servicios De Publicidad

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151**, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Señor: **ALEXANDER JAVIER LOPEZ** Propietario de "TV SAN MARCOS" , mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1413-1966-00238** quien en condición de **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. Objeto del Contrato

El Contratista se compromete a realizar:

- Realización de publicidad (spot) para divulgación de Descuento del 10% en el pago de impuesto de bienes inmuebles para el año 2022.

Fechas de Transmisión	de	Días de transmisión	de	Horario de transmisión	de
01 de Marzo al 31 de Marzo de 2022		Lunes		9: 30 AM -11:00 PM 3:00 PM - 4:30 PM 5:30 PM -7:00 PM	
		Martes			
		Miércoles			
		Jueves			
		Viernes			
		Sábados			

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios de publicidad en su medio de comunicación (tv san marcos) en la ciudad de san marcos, Ocotepeque.
- 3. Condición de El Contratista** El Contratista será considerado como contratista independiente.
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. Los derechos y obligaciones del Contratista están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, El Contratista no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato.
 - b. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.
- 5. Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios será de (30) días comprendidos del 01 de Marzo al 31 de Marzo del año 2022.
- 6. Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total de la contratación es por la suma de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,000.00).
- 7. Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: uno (1) y único pago CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,000.00). al finalizar con la ejecución del contrato.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad una factura o recibo original, adjuntando Informe de actividades contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de La Municipalidad.
- 8. Retención del Impuesto** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

9. Sobre la Renta

y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten.

Mediante nota original respectiva extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta, debidamente autenticada por un notario público.

10. Oficial enlace

La Municipalidad designa al empleado, Josué Alejandro Ramírez, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, así como la aceptación y aprobación por parte de La Municipalidad del servicio proporcionado.

11. Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

12. Propiedad de los materiales

No Aplica.

13. Seguros

No Aplica

15. Terminación del Contrato

a. La falta de cumplimiento de las partes en cualquiera de las obligaciones que le correspondan en virtud del presente Contrato, no se considerará incumplimiento contractual, ni violación de contrato, en la medida en que ello se deba a un caso de fuerza mayor, y siempre que la parte afectada notifique de ello a la otra, que actúe con la diligencia debida y tome los recaudos y medidas alternativas

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



razonables del caso, todo ello con vistas a cumplir los términos y condiciones del presente Contrato.

17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de marzo del 2022.

Juan Angel Hernandez
JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio Ocotepeque
Alcaldía Municipal 2022-2026

Alexander Javier Lopez
ALEXANDER JAVIER LOPEZ
CONTRATISTA
TV SAN MARGOS
GERENCIA
14131966002386
Ocotep...
2386

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



TV SAN MARCOS

Lo Que Quieres Ver

E-mail: radioexcell@yahoo.com

San Marcos Ocotepeque, Honduras C.A.

De: Alexander Javier Lopez Orellana

R.T.N. 14131966002386

Tel: (504) 2663-4767

(504) 2663-4604

E-mail: tvsanmarcoshn@hotmail.com

www.tvsanmarcoshn.com

DÍA	MES	AÑO
21	04	2022

CAI: FDC5DF-F7DD2C-2449AF-95D108-C95A07-99

Fecha límite de Emisión: 07/02/2023

Fecha de Recepción: 07/02/2022

FACTURA

004-001-01-00Nº 002645

Nombre: Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque R.T.N.: 14099995432210

Dirección: Mercedes, Ocot.

Constancia de Reg. de exonerados: _____

Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G.: _____

Cant.	Descripción	P. Unit.	Exenta	Gravada
	Publicidad transmitida del Mes de Marzo 2022; Spot Publicitario para divulgación de Desuentos del 10% en el Pago de Bienes Inmuebles para el año 2022.			3,478 26
Original Blanca: Cliente Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor Copia Azul: Contabilidad		Desc./ Rebajas Otorgados L.		
CONDICIÓN DE PAGO: Factura al Contado <input type="checkbox"/> en _____ Factura al Crédito <input type="checkbox"/> _____ días La Factura es Beneficio de todos "EXIJALA"		Importe Exonerado L.		
		Importe Exento L.		
Cantidad en Letras: <u>Cuatro mil lempiras exactos</u>		Importe Gravado 15% L.		
		Importe Gravado 18% L.		
		Sub - Total L.		
		15% I. S. V. L.		
		18% I. S. V. L.		
		TOTAL A PAGAR L.		
		3,478 26		
		3,478 26		
		521 74		
		4,000 00		

[Firma]
ADMINISTRACIÓN

[Firma]
AUTORIZADO POR

[Firma]
HECHO POR

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 RANGO AUTORIZADO 3T. 2C. R. Azul. DEL 004-001-01-00002551 AL 004-001-01-00002700 E. 09/02/2022

CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARIA ENMA ULLOA COCA**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1987-00118, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrará de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 11 meriendas las cuales serán entregados en Reunión Ordinaria de Mesa Interinstitucional y Multisectorial del Municipio de Mercedes, el 07 de abril del año 2022. Por lempiras 50.00 C/U con Isv incluido.
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
- Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
 - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: ulmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 07 de Abril del 2022. (11:00:00 AM) en la Municipalidad de Mercedes.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 550.00** (quinientos cincuenta lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 550.00** (quinientos cincuenta lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Treinya y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

7. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
La Municipalidad


JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022-2026
Mercedes, Ocotepeque


MARIA ENMA ULLOA COCA
El Contratista

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO POR OBRA

ACTIVIDAD: TRABAJO DE LLENADO DE BOLSA DEL PROYECTO DEL VIVERO MUNICIPAL.
OBJETO: CONTRATO POR LLENADO DE 7000 BOLSAS PARA PROYECTO DE
CONSTRUCCION DEL VIVERO FORESTAL MUNICIPAL 2022.

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151**, con domicilio en la comunidad de Plan Del Rosario y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, a la Sr: **MARIA EMELINA ESCALON**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1961-00113**, quien en condición de **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: Corresponde a actividades de trabajo en las siguientes áreas: embolsado y colocación de bolsas para el proyecto del vivero forestal municipal 2022 en COOPERATIVA COCACENEL.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a: realizar actividades de llenada de 7000 bolsas y estibarlas para el proyecto del vivero forestal municipal 2022 en COOPERATIVA COCACENEL.

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará un pago de Lps. 2,450.00 procedentes de la fuente Municipal, correspondiente a L. 2,450.00 por contrato. (L.350.00 el mil de bolsas llenadas).

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el embolsado de 7000 bolsas entre el 05 al 20 de abril 2022, las actividades previstas en la cláusula segunda.

CLAUSULA QUINTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Solo mediante adenda a contrato aprobado por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA. -

SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Unidad Municipal Ambiental, quien será el responsable de llevar un control de las actividades ejecutadas.

CLAUSULA SEPTIMA. -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 01 días mes de abril del 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA EMELINA ESCALON GARCIA
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmarcodos@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

ACTA DE RECEPCIÓN

Proyecto: TRABAJO DE LLENADO DE BOLSA DEL PROYECTO DEL VIVERO MUNICIPAL 2022

Ubicación: Cooperativa COCACENEL, Mercedes.

Por medio de la presente se hace constar que: MARIA EMELINA ESCALON, mayor de edad, Nacionalidad Hondureño con identidad N° 1409-1961-00113, con domicilio Col. 24 de Diciembre Mercedes, Municipio de Mercedes, ha ejecutado el 100% de la obra contratada y se enlistan a continuación las actividades realizadas:

Cantidad	Mes de ejecución	Descripción	Costo Unitario	Costo Total	Avance
7,000 bolsas	05 al 20 de Abril	<ul style="list-style-type: none">Embolsada tierra para el llenado de bolsas.Estribación de bolsas	Lps.350.00/1000	Lps.2,450.00	100%

En vista de lo anterior se autoriza la realización de desembolso por un monto de (Lps: 2,450.00).

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



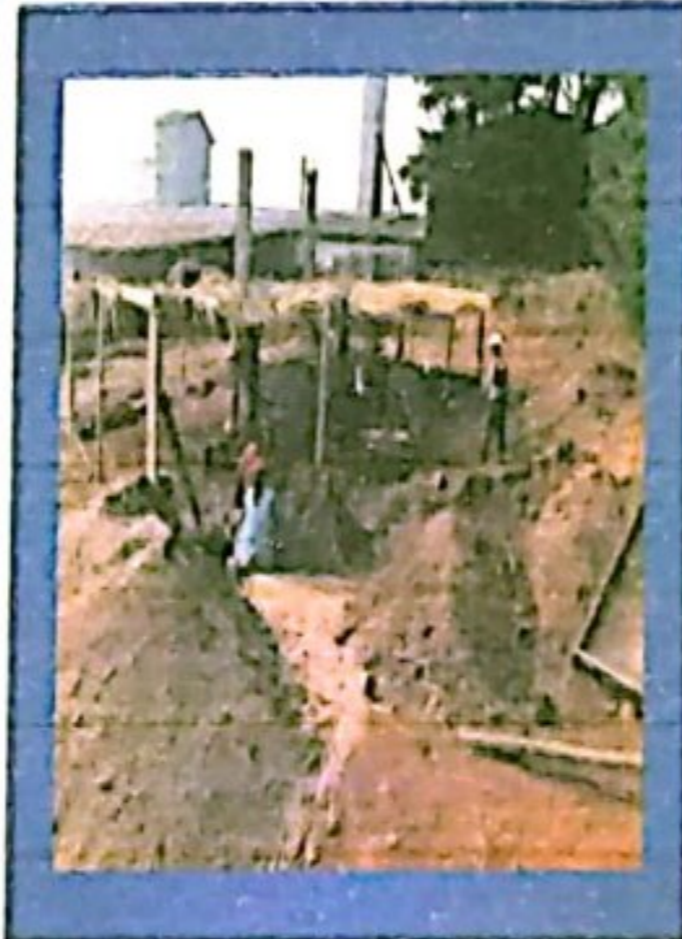
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



Aduciendo que se realizaran los pagos de la forma siguiente:

NO.	DESCRIPCION	MONTO
	MONTO TOTAL A PAGAR	L. 2,450.00
1	Anticipo	L. 00.00
	TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	L. 00.00
2	Monto del Avance de obra	L: 00.00
3	Monto en Adenda	L: 0.00
4	Monto Total	L: 2,450.00
5	Retención 12.5%	-(306.25)
6	Pagado a la fecha	L: 0.00
7	Pago a Realizar con deducción	L: 2,143.75
8	Pendiente de pago	L.0.00



Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmorcedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



Los representantes de la Municipalidad de MERCEDES, OCOTEPEQUE, constan que el contratista ha ejecutado todas las obras especificadas en el contrato.

Recibiendo de forma satisfactoria la obra antes descrita.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta de recepción, en Mercedes Ocotepeque a los 20 días de abril 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA EMELINA ESCALON
CONTRATADO


NOLWIN ISGARDO VENTURA
GERENCIA MUNICIPAL


ELVIR ADALI AMAYA
TECNICO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

EVENTO: ALIMENTACION PARA REUNIÓN CON UNIDADES TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, SAN MARCOS Y PERSONAL DE MANVASEN

Nosotros, JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1980-00151, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: SILVIA LIZETH VENTURA, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N. 1409-1989-00125 quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en la Reunión con unidades técnicas del municipio de San Francisco del Valle, San Marcos y personal de MANVASEN, de la manera siguiente:

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
7	Meriendas (Crepa)	18/04/2022	L. 50.00	L. 350.00
7	Almuerzos (Pollo, arroz y ensalada) con refresco natural	18/04/2022	L. 100.00	L.700.00
Total			N/A	L.1,050.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA SEGUNDA. -

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

CLAUSULA TERCERA. -

CONDICIONES DEL CONTRATISTA: La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

CLAUSULA CUARTA. -

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Contra, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA QUINTA. -

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente es el día lunes 18 de abril del año 2022, en el local que ocupa el auditorio de la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque.

CLAUSULA SEXTA. -

MONTO Y FORMA DE PAGO: Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L.1,050.00 (MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) con el I.S.V. incluido.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución

CLAUSULA SEPTIMA. -

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV). Que corresponde a: CIENTO TREINTA Y UNO 25/100 (131.25 LPS)

CLAUSULA OCTAVA. -

SALVAGUARDA O PENALIZACIÓN: En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula quinta (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al Cero

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



Punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

CLAUSULA NOVENA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para Cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA DÉCIMA. -

TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





*Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.*



ACEPTACIÓN: Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 08 días del mes de abril del 2022.

Juan Angel Hernandez

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Silvia Lizeth Ventura
SILVIA LIZETH VENTURA
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO

ACTIVIDAD: TRABAJO DE JORNAL DE PROYECTO DEL VIVERO MUNICIPAL.
OBJETO: CONTRATO POR JORNAL 11 DIAS DE TRABAJO, ZARANDEO DE TIERRA PARA EL EMBOLSADO Y SIEMBRA DE PLANTULAS (PROYECTO DEL VIVERO MUNICIPAL 2022).

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151**, con domicilio en la comunidad de Plan Del Rosario y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El señor: **JAIME JOSUE MANCIA GARCIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1990-000161**, quien en condición de **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: Corresponde a actividades de trabajo en las siguientes áreas: Zarandear tierra para el embolsado de bolsas y siembra de plántulas Proyecto de Vivero forestal municipal 2022 COOPERTIVA COCACENEL.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a: realizar actividades: Zarandear tierra para el embolsado de bolsas y siembra de plántulas Proyecto de Vivero forestal municipal 2022 COOPERTIVA COCACENEL.

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará un pago de Lps. 2,200.00 procedentes de la fuente Municipal, correspondiente a **L. 200.00 C/U por once días de jornal.**

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete realizar diariamente de la semana del 28 de marzo al 01 de abril, del 04 al 06 y la tercera semana del 18 al 20 a del mes de ABRIL durante el periodo de tres semanas del mes de marzo y abril 2022, las actividades previstas en la cláusula segunda. Las actividades se realizaron con todos los días entre 8:00 am y 3:00 pm

CLAUSULA QUINTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Solo mediante adenda a contrato aprobado por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA. -

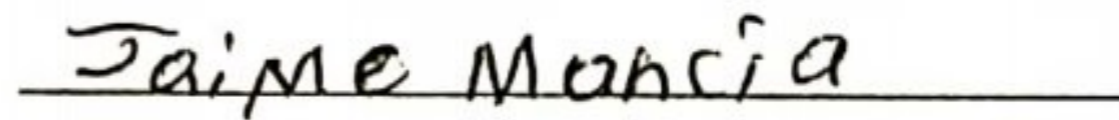
SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Unidad Municipal Ambiental, quien será el responsable de llevar un control de las actividades ejecutadas.

CLAUSULA SEPTIMA. -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 25 días mes de marzo del 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO
ALCALDE MUNICIPAL


JAIME JOSUE MANCIA
CONTRATISTA/JORNAL

E-mail: utmmarcedos@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

